

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Marcelino ó Marcellus Saint-Charles, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de La Romana, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1234, que reintegra al servicio activo del Ejército Nacional al Mayor Pensionado Marino García.

(G. O. Nº 9033, del 13 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1234

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Pensionado Marino García queda reintegrado al servicio activo del Ejército Nacional.

Art. 2.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas queda encargado de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1235, que nombra al Dr. Manuel José Hernández V., Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona.

(G. O. Nº 9033, del 13 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1235

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Manuel José Hernández Victoriá, queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona.

Art. 2.—Queda derogado el artículo 5 del Decreto Nº 62 de fecha 14 del mes de julio del año 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER